

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 20 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

Nº 14.569 Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.766 - Promulgada por Decreto N° 2.575 del 30/11/94 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.808/94 del 26/08/94 (Art. 142 Const. Pcial.). Prorroga plazo Art. 2° - Decreto de Necesidad y Urgencia 845/94 - Caja de Previsión Social - Constitución de Consejo de Administración	4673
---	------

DECRETOS

M.B.S. N° 2.562 del 25/11/94 - Encarga atención del Despacho del M.B.S. al señor Secretario de Acción y Seguridad Social.....	4674
M.G. N° 2.563 del 25/11/94 - Encomienda atención del Despacho del M.G. al señor Secretario de Gobierno	4674
M.Ed. N° 2.564 del 28/11/94 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación	4675
M.S.P. N° 2.569 del 30/11/94 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Salud Pública	4675
S.G.G. N° 2.570 del 30/11/94 - "Gran Marcha de la Esperanza" - Interés provincial	4675
M.S.P. N° 2.571 del 30/11/94 - Prórroga de designación como interventor del Departamento Administración del Hospital "San Vicente de Paúl" (Orán) al licenciado Arnaldo Pablo Rivetti	4676
M.Ec. N° 2.573 del 30/11/94 - Prórroga contrato de locación de inmueble	4676
M.Ec. N° 2.576 del 30/11/94 - Convenio: Gobernadores de Salta y Tucumán y Societa Per La Zona Franca del Porto di Génova, Italia	4677
M.Ec. N° 2.577 del 30/11/94 - Régimen especial de regularización de deudas de canon de riego: Prórroga.....	4678
M.Ec. N° 2.578 del 30/11/94 - Títulos Tesoro Provincial en Dólares amplía monto inicial de emisión	4678
S.G.G. N° 2.579 del 01/12/94 - Bco. de Préstamos y Asistencia Social: Destina a Acción Social 3% del canon mensual (Casinos).....	4679

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.568 del 30/11/94 - Cesantía de personal	4679
M.Ec. N° 2.572 del 30/11/94 - Contratación directa	4680

EDICTOS DE CATEO

N° 99.020 - RTZ Mining And Exploration Limited - Expte. N° 14.865	4680
N° 99.019 - RTZ Mining And Exploration Limited - Expte. N° 14.867	4680

LICITACION PUBLICA

N° 99.202 - Dirección de Obras Sanitarias p/Obras Tanque Elevado de H° A° en Plaza Evita, Barrios: Postal, J. Calchaquí y Morosini.....	4680
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 99.196 - María Teresa Figueroa de Arias y otros - Expte. N° 34-14.543/48 - Bis y Agdo.	4681
N° 99.163 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-171.423/93	4681
N° 99.162 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-172.664/93	4681
N° 99.149 - Tito Ruiz y Rosa Edhit López de Ruiz - Expte. N° 34-173.833/93.....	4682

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 99.155 - PRO.VI.PO. S.E. Cita Adjudicatarios Terrenos B° Fca. San Jorge de Rosario de Lerma	4682
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 99.221 - Saravia de Saravia, Laura Nélica - Expte. N° B-56.255/94.....	4682
N° 99.219 - Pierewoj, Miguel Ramón - Expte. N° 1B-58.658/94.....	4682
N° 99.218 - Salinas Karl, Theodor - Expte. N° B-54.702/94.....	4682
N° 99.198 - Francisco Arnedo - Expte. N° B-55.837/94.....	4683
N° 99.197 - Benítez de Magno, Rosaura Martina o Benítez, Rosaura y Magno, Florencio - Expte. N° B-54.658/94.....	4683
N° 99.195 - Aguilar Díaz, Julio - Expte. N° B- 57.857/94.....	4683
N° 99.180 - Villar de Franco, Mercedes A. - Expte. N° B-58.348/94.....	4683
N° 99.175 - Palladino, Antonio Constantino - Expte. N° B-07.607/89.....	4683
N° 99.172 - Amanda Samsón de Cintoni - Expte. N° B-58.921/94.....	4683
N° 99.160 - Lonchiatti, Walter - Expte. N° 2B-55.379/94.....	4683

REMATES JUDICIALES

N° 99.236 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.933/94.....	4684
N° 99.235 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.929/94.....	4684
N° 99.234 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 1.019/90.....	4685
N° 99.233 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-37.399/93.....	4685
N° 99.232 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-55.733/94.....	4686
N° 99.231 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-55.520/94.....	4686
N° 99.230 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.271/94.....	4686
N° 99.229 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-46.554/93.....	4687
N° 99.228 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-56.352/94.....	4687
N° 99.227 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 767/90.....	4688
N° 99.226 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 496/93.....	4688
N° 99.225 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-45.418/93.....	4688
N° 99.224 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 4.199/93.....	4688
N° 99.223 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 166/91.....	4689
N° 99.211 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 59.004/94.....	4689
N° 99.210 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.741/93.....	4690
N° 99.209 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 2B-27.250/92.....	4690
N° 99.208 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-45.315/93.....	4690
N° 99.199 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° B-30.142/92.....	4691
N° 99.188 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° 99.478/88.....	4691
N° 99.181 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. N° B-28.795/94.....	4691
N° 99.178 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.820/94.....	4692
N° 99.177 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-46.324/93.....	4692

EDICTO DE QUIEBRA

N° 99.112 - Granjas del NOA S.A. s/Basf Argentina S.A. - Expte. N° 1B-53.052/94.....	4692
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 99.215 - Hilda Angélica Ríos - Expte. N° 1B-19.298/91.....	4693
N° 99.214 - Jerez, Argentino Crescencio - Expte. N° B-00289/88. (Conclusión Proceso Concursal).....	4693

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 99.216 - C.E.D.R.O. S.R.L.....	4693
N° 99.212 - Tecnología Mecánica S.R.L.....	4693

ASAMBLEAS COMERCIALES

. Pág.

N° 99.146 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 30/12/94	4694
N° 99.110 - Destilería Río Mojotoro S.A., para el día 04/01/95	4694

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 99.222 - Foot Ball Club - Federación Argentina, para el día 15/01/95	4695
N° 99.220 - Asociación de Hoteles, Res., Confeiterías, Bares y Afines de Salta, para el día 12/01/95	4695
N° 99.217 - Cámara Salteña del Neumático, para el día 06/01/95	4695
N° 99.213 - Asociación Amigos del Cabildo, para el día 09/01/95	4696
N° 99.207 - F.A.E. Vial Salta, para el día 14/01/95	4696

RECAUDACION

N° 99.237 - Del día 19/12/94.....	4696
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.575

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.808/94 por el cual se prorroga el plazo previsto en el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 845/94, hasta tanto la Legislatura Provincial se pronuncie, en el ejercicio de su competencia, sobre la modificación del artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.719; y,

CONSIDERANDO:

Que por Notas N°s. 347 y 348/94 del señor Secretario General de la Gobernación, se remitió el citado instrumento legal a las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución Provincial;

Que se ha vencido el día 27 de noviembre de 1994, el plazo establecido por el artículo 142° -último párrafo de la Constitución de la provincia de Salta- para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA :**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.766, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Eveling (I) - Martino.

Salta, 26 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.808

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el plazo previsto en el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 845/94, que contempla la constitución del Consejo de Administración cuyos miembros en representación de los sectores activos y pasivos serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las entidades gremiales representativas y de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el referido Consejo no resulta factible poner en práctica la mecánica de la nominación impuesta por la ley en lo que respecta a su artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.719.

Que el Poder Ejecutivo ha elaborado un proyecto modificatorio de lo dispuesto en el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.719, el que surgiera como consecuencia de las recomendaciones efectuadas por los miembros del Consejo de Administración, designado a través del Decreto N° 1.033/94.

Que por lo expuesto surge necesario prorrogar el plazo previsto en el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 845/94 hasta tanto se expida en el ejercicio de su competencia, la Legislatura Provincial, sobre la modificación del artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.719.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**en acuerdo general de Ministros****y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el plazo previsto en el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 845/94, hasta tanto la Legislatura Provincial se pronuncie, en el ejercicio de su competencia, sobre la modificación del artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Villalba Ovejero (I) - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

DECRETOS

Salta, 25 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.562

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la ausencia del señor Ministro de Bienestar Social, don Antonio Autiero,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 25 de noviembre de 1994 y mientras dure la ausencia del señor Ministro de Bienestar Social, don Antonio Autiero, encargar la atención del Despacho de dicha Cartera de Estado, al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, doctor Carlos Rubén Eveling.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 25 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.563

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 25 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el Despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Teodoro Becker, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.564

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por asuntos inherentes a sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, a la señora Secretaria de Educación, Prof. Amalia Ugarte de Trogliero, a partir del día 28 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.569

Ministerio de Salud Pública

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio Javier Núñez Burgos, a partir del día 30 de noviembre de 1994.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública al señor Secretario de Salud Pública, doctor José Antonio Muro, a partir del día 30 de noviembre de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.570

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 91-5.124/94 Rfte. y 90-9.238/94 Rfte.

VISTO las Declaraciones N°s. 65/94 y 110/94, emanadas de las Cámaras de Diputados y de Senadores respectivamente, a través de las cuales dichos Cuerpos Legislativos solicitan se declare de interés provincial la "Gran Marcha de la Esperanza" y;

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa es promovida por la Organización No Gubernamental "Programas Sociales Comunitarios", en el marco del "Día Mundial de la Lucha Contra el Sida";

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar toda expresión social tendiente a la divulgación de grandes flagelos de nuestra época, como la drogadicción y la inmuno deficiencia adquirida;

Que emprendimientos como éste, tienden a la revalorización y defensa de la vida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de interés provincial la "Gran Marcha de la Esperanza", que llevará a cabo la Organización No Gubernamental "Programas Sociales

Comunitarios", en torno al "Día Mundial de la Lucha Contra el Sida", el 1° de diciembre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Muro (I) - Martino.

Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.571

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto N° 1.678/94 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.779/94 del Ministerio de Salud Pública se ordena a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación, a instruir Sumario Administrativo en el Hospital "San Vicente de Pául", Orán, a fin de aclarar diversas irregularidades detectadas en el mismo;

Que a efectos de una minuciosa investigación de los hechos, se estima conveniente prorrogar la intervención administrativa del licenciado Arnaldo P. Rivetti, por un plazo de noventa días;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre del año en curso y por el término de noventa días, prorrogase la designación como interventor del Departamento Administración del Hospital "San Vicente de Pául", de San Ramón de la Nueva Orán, al licenciado Arnaldo Pablo Rivetti, D.N.I. N° 8.160.140, con un régimen horario de dedicación exclusiva; agrupamiento A; subgrupo 4; categoría A.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Gasto en Personal "Personal Temporario", de Jurisdicción 06.

Art. 3° - En razón de lo establecido en el artículo 1°, con igual vigencia y término, el señor Félix Guzmán, L.E. N° 7.063.583, legajo N° 65.982, cumplirá funciones que le serán asignadas por el señor Ministro del área.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Muro (I) - Martino.

Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.573

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° C/24-05.105/94.

VISTO el convenio celebrado entre la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el señor Germán Gerardo Lindow, en fecha 10 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.712/91 se aprobó el contrato de locación del inmueble ubicado en esta ciudad en calle General Güemes N° 652;

Que mediante el presente convenio las partes han resuelto fijar como fecha para la desocupación efectiva del inmueble el día 01 de febrero de 1995, rigiendo una prórroga de tres (3) meses a partir del 01 de noviembre de 1994, en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato de locación, en cuanto al precio y forma de pago;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente aprobando el citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de fecha 10 de noviembre de 1994, celebrado entre el señor Germán Gerardo Lindow, D.N.I. N° 8.172.690 y la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, representada por su titular el Ing. Guillermo Horacio Villanueva, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino -
Martino.**

Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.576

Ministerio de Economía

VISTO el convenio firmado entre los Gobernadores de las provincias de Salta, D. Roberto Augusto Ulloa y de Tucumán, D. Ramón Bautista Ortega y la Societat per la Zona Franca del Porto di Génova, Italia, representada por su presidente, Prof. Victor Uckmar y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiende a fomentar el incremento del intercambio comercial e industrial de diversos productos que se desarrollan en la aludida zona franca y los afines de la Región Noroeste de la República Argentina, a través de la introducción de una Plataforma Argentina en el área de Génova;

Que en el marco del convenio referido, entre la citada Societat y la Universidad Católica de Salta, firman un Protocolo Adicional, refrendado por los gobernadores mencionados, a fin de analizar y procurar medidas para intensificar el intercambio de productos entre Italia y Argentina, con especial interés en la región del NOA;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio firmado entre los Gobernadores de las provincias de Salta, D. Roberto Augusto Ulloa y de Tucumán, D. Ramón Bautista Ortega y la Societat per la Zona Franca del porto di Génova, Italia, representada por su presidente, Prof. Victor Uckmar y el Protocolo Adicional celebrado entre la nombrada Societat y la Universidad Católica de Salta, ambos suscriptos en fecha seis de octubre del año en curso, los que como Anexo I y II forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

A N E X O I CONVENIO

Entre la Societat per la Zona Franca del Porto di Génova, Italia, representada por su presidente, Prof. D. Victor Uckmar, y los Gobernadores de las provincias de Salta, D. Roberto Augusto Ulloa, y de Tucumán, D. Ramón Bautista Ortega, ambas integrantes de la Región Noroeste de la República Argentina, acuerdan celebrar el siguiente convenio:

Primero: El presente convenio tiene por objetivo impulsar el desarrollo del intercambio comercial y la complementación industrial de los productos comprendidos en el área de influencia de la Zona Franca del Puerto de Génova y los similares de la región Noroeste de la República Argentina mediante la implantación de una Plataforma Argentina en el área de Génova.

Segundo: La Societat per la Zona Franca del Porto di Génova manifiesta su voluntad de efectuar todos los esfuerzos necesarios para su desarrollo, que permitan la concreción de actos comerciales entre las regiones involucradas, poniendo a disposición de los Gobiernos toda su experiencia en este tipo de emprendimientos, informando a los interesados sobre las reglamentaciones vigentes, asignando los espacios físicos necesarios para el funcionamiento de la Plataforma Argentina y disponiendo la facilitación de las operaciones comerciales para concretar inmediatamente el objetivo de este convenio.

Tercero: Los gobiernos provinciales signatarios apoyarán esta iniciativa a los efectos de lograr, en el más breve lapso, el incremento del intercambio entre Italia y Argentina, con especial énfasis en la producción regional del Noroeste Argentino, impulsando la adopción de medidas conducentes a la concreción de los objetivos de este convenio, motivando la activa participación de las organizaciones intermedias y propiciando misiones comerciales.

Cuarto: Los gobiernos provinciales se comprometen asimismo, a instar a las restantes Provincias que conforman la Región Noroeste Argentino a adherir a este convenio, participando de su implantación, pues ello está implícito en los acuerdos previos celebrados entre ellas en el marco de la regionalización admitida por la Constitución de la República Argentina.

Quinto: Presentes en el acto, se invita a firmar este documento al Rector de la Universidad de Génova, Prof. D. Sandro Pontremoli; al Rector de la Universidad Católica de Salta, D. Patricio Colombo Murúa; al señor Fernando Cornejo, de la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino; al Presidente de la Federación Económica de Tucumán, D. Eduardo El Eter; al Presidente de la Sociedad Rural de Tucumán, D. Bernabé Alzabé; al Presidente de la Cámara de Comercio Exterior de Tucumán, D. Héctor Celano; al Vice Presidente de la Unión Industrial de Salta, D. Adolfo Arias Linares; al señor Ramón Tuma, de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta; al señor Joaquín Rodríguez, de la Asociación Tucumana del Citrus; al señor Tadeo García, de la Cámara de Comercio Exterior de Salta; y a la Vicepresidente de la Cámara de Turismo de Salta, Da. Laura Scaro.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Génova, a los 6 días del mes de octubre de 1994.

ANEXO II PROTOCOLO ADICIONAL

Los Gobernadores de las provincias de Salta, Cap. de Navío (RE) Roberto Augusto Ulloa y de Tucumán Don Ramón Bautista Ortega, presentes en el acto de la firma del acuerdo marco entre la "Società per la Zona Franca Génova S.R.L." y la Universidad Católica de Salta convienen en apoyar a las partes signatarias para que puedan cumplir en el más breve tiempo posible, los estudios conducentes a instrumentar un centro que tendrá por finalidad orientar a la producción regional en función de la demanda y de acuerdo a la dimensión del mercado.

Los Gobiernos Provinciales apoyarán a la "Società per la Zona Franca Génova S.R.L." y a la U.C.S., a los efectos que cumplan cabalmente con el propósito de estudiar y proponer las medidas para incrementar el intercambio entre Italia y la Argentina con especial énfasis en la región NOA.

Los gobiernos Provinciales manifiestan también su decisión de participar activamente en la formación del centro que tendrá como finalidad operar la Plataforma Argentina en la Zona Franca de Génova y asistir a la "Società per la Zona Franca Génova S.R.L." en los estudios requeridos para la asignación de espacios y para el funcionamiento de la Plataforma.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Génova a los días seis del mes de octubre de 1994.

—————
Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.577

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 34-177.960/94.

VISTO el Decreto N° 2.227/94 mediante el cual se pone en vigencia el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego establecido por el Decreto N° 404/94; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la aplicación de dicho régimen, en razón que su implementación permite a los usuarios regularizar las deudas de canon de riego, con el consiguiente mejoramiento financiero para la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de noviembre de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1994 el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego establecido por Decretos N°s. 404/94 y 2.227/94, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Tríboli -
Martino.

—————
Salta, 30 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.578

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente C° N° 21-19.699/94.

VISTO los Decretos N°s. 507/94 y 1.145/94; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 507/94 fija los montos iniciales de emisión de los títulos de la Deuda Pública Provincial a valores nominales;

Que el artículo 2° expresa que de resultar insuficientes estos montos emitidos podrá disponerse su ampliación en una o más series;

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.145/94 indica que los montos de emisión consignados en el Decreto N° 507/94 - artículo 1° - conformarán la primera serie de emisión - Monto inicial;

Que atento a las opciones de cobro realizadas respecto de las deudas corrientes, los mismos resultan insuficientes para atender los requerimientos de los acreedores, en especial en el caso de los títulos del Tesoro Provincial en dólares estadounidenses;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese ampliar el monto inicial de emisión, de los títulos del Tesoro Provincial en dólares estadounidenses autorizados por Decreto N° 507/94 en el siguiente valor nominal: Títulos del Tesoro Provincial U\$S 25.000.000 (Dólares estadounidenses veinticinco millones).

Art. 2° - La ampliación dispuesta en el monto inicial de emisión, mantiene iguales condiciones de amortización, vencimiento, rentas y fecha de emisión, que las ya establecidas por Decreto N° 1.573/92 y modificatorios y/o ampliatorios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Maisano -
Martino.**

Salta, 01 de diciembre de 1994

DECRETO N° 2.579

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la actual situación de crisis económico - financiera por la que atraviesa el Tesoro de la Provincia, declarada en diversas oportunidades y por diferentes instrumentos legales; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de necesidades crecientes en sectores carenciados de la comunidad, exigen buscar los fondos necesarios de entre los restantes recursos del Estado para su aplicación a la satisfacción de las mismas;

Que el artículo 10 de la Ley N° 5.115 dispone la distribución de los ingresos brutos provenientes de las entradas a las salas de juego del Casino Provincial;

Que la percepción por parte del Estado del porcentaje correspondiente que tributa el Banco de Préstamos y Asistencia Social ha cesado como consecuencia de la privatización de la explotación de los juegos del Casino Oficial mediante el otorgamiento de licencias, bajo el Sistema de Concesiones, en el marco de la Ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica;

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Banco de Préstamos y Asistencia Social percibe un precio o canon mensual;

Que teniendo el Banco de Préstamos y Asistencia Social como fines y objetivos principales el desarrollo de la comunidad, la familia y el individuo en su aspecto socio-económico;

Que el Decreto N° 2.672/77 reglamenta el destino y administración de los fondos de la Cuenta Especial del Banco Provincial N° 141 - Gobierno de la Provincia - Acción Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° - El Banco de Préstamos y Asistencia Social, deberá destinar de los importes que perciba de los Casinos adjudicados, un porcentaje igual al 3% del canon mensual por ellos abonados, para la Cuenta Especial del Banco Provincial de Salta - Gobierno de la Provincia - Acción Social N° 141, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Los importes determinados que se mencionan en el artículo anterior, deberán ser liquidados y depositados por el Banco mensualmente, con comunicación fehaciente al Poder Ejecutivo.

Art. 3° - Mantiénese la vigencia del Decreto 2.672/77.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Eveling (I) -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.568 - 30/11/94 - Expediente N° 01-56.349/92.

Artículo 1° - Dése por concluido el sumario administrativo autorizado por Resolución N° 52/92.

Art. 2° - Déjase cesante a partir de la fecha de notificación, a la señora Emilia Nazr, D.N.I. N° 11.834.503, al haber incurrido en la causal prevista en los incisos I), F) y G) - Artículo 36 y concordantes con los incisos I) y K) del Artículo 11 de la Ley N° 5.546, en los dos cargos:

1.- En Función Intermedia Esc. 02 - A. Fun. T1, Int. Nivel 14 - Sección Patrimonio del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación (Decreto N° 2.284/94).

2.- En el de preceptora de la Escuela Hipólito Yrigoyen - turno noche-, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el análisis patrimonial que le compete.

Art. 4° - Dar intervención a la justicia penal, con copia de las piezas pertinentes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.572 - 30/11/94 - Expediente N° 119-1.864/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 337/78, los trabajos de adecuación y refacción del inmueble de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables ubicado en calle Balcarce N° 388 de esta ciudad, por un monto total aproximado de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Decreto N° 2.286/94, la Dirección General de Arquitectura tendrá a su cargo el control y fiscalización de los trabajos indicados en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.573 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE CATEO

O.P. N° 99.020

F. N° 75.986

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ MINING AND EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.865, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 6.300 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 8.303 m. Az. 288°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 9.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 7.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 9.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 7.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.300 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/12/94

O.P. N° 99.019

F. N° 75.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ MINING AND EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.867, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.550 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 19.250 m. Az. 287°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 7.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 1.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 8.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 4.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se miden 5.000 Az. 360°00'00", hasta el punto 6, luego se miden 1.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se miden 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.550 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/12/94

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 99.202

F. N° 7.960

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
SANITARIAS

Financiación: Fondos del C.O.F.A.P. y S.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de las siguientes obras:

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - Plaza Evita - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 117.188,94

Precio del Pliego: \$ 111,91

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - B° Postal - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 117.188,94

Precio del Pliego: \$ 111,91

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - B° Juan Calchaqui - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 122.711,34

Precio del Pliego: \$ 116,33

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - B° Morosini - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 122.504,00

Precio del Pliego: \$ 116,16

Venta de Pliego: División Facturación (Gcia. Administración) - España 887 - ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: División Estudios y Proyectos (Gcia. Ingeniería) - Juramento esq. Pje. Zorrilla - ciudad de Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: D.G.O.S. - España 887 - ciudad de Salta - 11 de enero de 1995 - Horas 10,00.

La Dirección General

Valor al Cobro \$ 63,00 e) 19 al 21/12/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.196 F. N° 76.239

Ref.: Expte. N° 34-14.543/48 - Bis. y Agdo.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias; Víctor Juan Arias; María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo; María Elena Arias de Sosa; Cecilia Eduviges Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble identificado como "Finca Laguna Blanca" Catastro N° 10.011 del Departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 14.543/48 Bis, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 19 al 30/12/94

O.P. N° 99.163

F. N° 76.185

Ref.: Expte. N° 34-171.423/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 53 Has. del inmueble Catastro N° 5.729 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 27,8 lts./seg. El presente otorgamiento se concederá mientras dure la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.162

F. N° 76.186

Ref.: Expte. N° 34-172.664/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro N° 5.730 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar de Vertientes sin nombre, ambas márgenes y conducidos por acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales de las mencionadas vertientes.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.149

R. s/c. N° 6.710

Ref.: Expte. N° 34-173.833/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Tito Ruiz y Rosa Edith López de Ruiz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 2,000 Has. del inmueble Catastro N° 10.042 del departamento de Metán, con una dotación de 1,05 lt./seg. a derivar del Río Metán, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presenter edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1994.

Sin cargo

e) 14 al 28/12/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 99.155

R. s/c. N° 6.711

**PRO.VI.PO. SOCIEDAD DEL ESTADO
EN LIQUIDACION**

SALA FINCA INDEPENDENCIA - TEL. 232365
4.400 - SALTA

El Interventor
de PRO.VI.PO. S.E.
Arq. Gustavo Adolfo Rodríguez

NOTIFICA

A los señores adjudicatarios de los terrenos ubicados en B° Finca San Jorge de Rosario de Lerma, que deberán concurrir a la Sede de la Sociedad sito en Finca Independencia, B° Juan Calchaquí - Camino a La Isla de la ciudad de Salta, munidos de la documentación que acredita sus derechos sobre los mismos, y boletas de cuotas abonadas, en el lapso de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente. En caso de no concurrir a hacer valer dichos derechos, se procederá a desadjudicarlos y disponer libremente de los lotes en esas condiciones, de acuerdo a lo normado en el Art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 12 de diciembre de 1994.

Sin cargo

e) 15 al 20/12/94

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 99.221

F. N° 76.273

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Saravia de Saravia, Laura Nélica s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° B-56.255/94, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1994. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.219

F. N° 76.266

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12° Nom., Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestado - Pierewoj, Miguel Ramón", Expte. N° 1B-58.658/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario

comercial, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.218

F. N° 76.267

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4° Nom., Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestado - Salinas, Karl Theodor", Expte. N° B-54.702/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria. Salta: 14 de octubre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.198

F. N° 76.241

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de Francisco Arnedo, Expte. N° B-55.837/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.197

F. N° 76.240

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta E. Gómez de Pisani, interina, en los autos "Sucesorio - Benítez de Magno, Rosaura Martina o Benítez, Rosaura y Magno, Florencio" Expte. B-54.658/94, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dra. Marta E. Gómez de Pisani, Secretaria. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y/o El Tribuno, Eco del Norte. Salta, 14 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.195

F. N° 76.235

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Aguilar Díaz, Julio - Sucesorio" - Expte. N° B-57.857/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 05 de diciembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.180

F. N° 76.208

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos: "Villar de Franco, Mercedes Antonia, Sucesorio" Expte. N° B-58.348/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cfítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y Com.). Salta, 28 de noviembre de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 06 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.175

F. N° 7.959

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa de Carmen López, en los autos caratulados "Palladino, Antonio Constantino - Sucesorio Vacante" - Expte. N° B-07.607/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.172

F. N° 76.200

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Casilda Amanda Samsón de Cintioni, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. - Expte. N° B-58.921/94. Salta, 09 de diciembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.160

F. N° 76.187

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio "Lonchiatti, Walter s/Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 2B-55.379/94 de este Juzgado a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 15 al 20/12/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.236

F. N° 76.292

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Rosario de la Frontera

Las 2/4 partes indivisas del inmueble rural identificado como finca "Santa Lucía" y un inmueble rural de 18 Has. camino a El Ceibal (ambos del Dpto. La Candelaria)

El día jueves 22/12/94 a hs. 19.15 en calle Belgrano N° 147 de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal de: I) \$ 29.346, las 2/4 partes indivisas (de propiedad del Sr. Andrés Héctor Jurado), del inmueble identificado como: Cat. N° 223 - Departamento La Candelaria 07. Desc. del Inm.: Finca "Santa Lucía", Pdo. La Candelaria. Ext.: Que resulta tener dentro de los sig. límites. Lím. s/Tít.: N.: Prop. de Martín Coronel, separada por un cerco de ramas. N.O. "Río de la Puerta" o de "Unquillo". S.: Fca. "Leocadia", E.: Fca. "Unquillo", "Pantaniello" y otra de Mercedes Avellaneda. O.: Fca. "Aranda". Ant. Dom.: L. 3R.I., F. 15, A. 1-2, datos según cédula parcelaria. Sup.: 2900 Has. (según declaración jurada año 1965 y 1986). Todo el frente de la finca que da al río está alambrada, hay tres potreros que abarcan aprox. 300 Has. cercado con ramas, las demás Has. son montes. La parte de atrás de la finca toma parte del cerro conocido como Cerrito y parte del Morro de Peralta. Tiene una vertiente que pasa por medio de la finca y se pierde en la misma. En la época de lluvia se forman riachuelos naturales. Madera: Tiene quebracho blanco en bastante cantidad y algarrobo en poca. Parte que pertenecía a Félix Edmundo Jurado y que fuera adquirida en subasta por el Sr. Arias, es habitada por el mismo, donde hay un ranchito de suncho con techo de chapa de una sola habitación precaria. Se deja constancia que es la única construcción existente en toda la finca, y la 1/4 parte perteneciente al Sr. Arias es la única porción habitada, ya que el demandado tiene su domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 131 de La Candelaria. Asimismo las 2/4 partes de la finca perteneciente al demandado es recorrida por el mismo y sus hijos en forma quincenal. La propiedad limita al Norte con el Río La Puerta, al Sur con la finca Agua Blanca de propiedad de Quiroga y con Morro Peralta, al Oeste con finca El Sauce y al Este con finca San Antonio y El Unquillo. II) Con la base de \$ 1.977,50, el inmueble identificado como: Cat. N° 1001 Dpto. La Candelaria 07 El Ceibal.

Desc. del Inm.: remanente Plano N° 97. Sup.: 18 Has. 948,800 m2. Mat. de Origen: 322, Ant. Dom.: L 3, F. 9, A. 2. Tiene aprox. 10 Has. desmontadas, el resto es monte. Está alambrada al frente que da al camino El Ceibal y (Oeste y Sur) y al Este. Al Este colinda con propiedad de Félix Suárez, al N. no está alambrada y colinda con la peña del Río. La propiedad tiene aprox. 10 hs. de riego natural que viene por acequia. No tiene construcción alguna ni mejoras y se encuentra deshabitada, viniendo diariamente el demandado y sus hijos. La luz pasa a escasos metros. Tipo de madera: Tala y Tusca. Dentro de la propiedad hay cuatro cercos que dividen las 10 Has., datos según informes Juez de Paz de La Candelaria. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. - Dist. Jud. Sur (Metán), a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra: "Jurado, Andrés Héctor y Jurado, Rubén Omar", Ejecución de Sentencia. Expte. N° 19.933/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410. Salta - Capital. T.: 238920 - Fax: 087 - 313187.

Imp. \$ 171,00

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.235

F. N° 76.291

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON Y SIN BASE

Una cámara frigorífica m/Villber; y derechos y acciones sobre un importante inmueble (salón comercial) sito en calle Islas Malvinas N° 836 de Rosario de la Frontera.

El día 22/12/94 a las 19 hs. en Belgrano N° 147 de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré: I) Sin base y al contado: Una cámara frigorífica m/Villber de 1 puerta de chapa negra de aprox. 2,50 x 2,50 x 2,50 m., su estado de conservación es bueno, con 1 motor, m/Armametic de 1 HP monofásico, sin constatar estado de funcionamiento ya que fue desconectada por cierre de negocio, pudiendo ser revisada en horario comercial en calle Islas Malvinas N° 836 de Rosario de la Frontera. II) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal de \$ 8.416,08: Los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al Sr. Osvaldo Molina en el inmueble identificado con el N° Catastral 1655, Sec. B. Manz. 1 bis, Parc. 15 - R. de la Frontera.

Descrip. del Inm.: Lote 12 Manz. A. Ext.: Fte.: 10,89 m.; Cfte.: 13,10 m.; Cdo. N.E.: 36,10 m.; Cdo. S.O.: 36 m. Lím.: N. Parc. 14 s/pl.: N.E.: S.E.: Parc. 15b. s/pl.: S.O.; S.E.: Avda. San Martín; N.O.: Parc. 22. Plano N° 399. Sup. s/t y s/m: 431,82 m2. datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Islas Malvinas N° 836, entre calles Soldado Sanguino y Mitre, de R. de la Frontera. Está desocupado por tratarse de un local comercial que está cerrado. El mismo cuenta con un salón comercial de aprox. 30 m. x 11 m. de material (ladrillos), techo de madera (tipo troncos), piso de mosaicos, una pared lateral y frente con vidrios en los ventanales, con un hogar a leña con chimenea construido con ladrillos. Existen dos pabellones de baños para uso público: 1 destinado al uso de varones y que cuenta con 5 migitorios, 3 divisorios con inodoros y toilette con 3 lavatorios. Otro pabellón destinado al uso de mujeres y cuenta con 4 divisorios con sus respectivos inodoros y 1 toilette con 3 lavatorios. Ambos pabellones cuentan con piso de mosaico y con azulejos en su revestimiento. Cuenta con servicios de agua corriente, gas natural, instalación de energía eléctrica (cortado por retiro de medidor) y servicio de cloacas. Hay una cocina tipo comercial de material, azulejada hasta la mitad de la pared, 2 mesadas medianas de aprox. 2 m. x 0,80 m., 1 con bacha para lavado de vajilla, piso de mosaico, campana de chapa de zinc con salida al exterior, datos según informe Juez de Paz. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. - Dist. Jud. Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Juez; Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra: "Molina y Molina S.H. y/o Osvaldo Molina", Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, Expte. N° 19.929/94. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. T.: 238920. Fax: 087 - 313187. Imp. \$ 106,50 e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.234

F. N° 76.288

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL - BASE \$ 164.713,17

Inmueble rural departamento Orán

El día 23/12/94 a hs. 18.00 - en Zabala N° 410 -ciudad- remataré con la base de \$ 164.713,17 - (2/3 del V. Fiscal), un inmueble rural con todo lo plantado y ad. al suelo por acc. fis. y legal, Cat. 11651. Orán - 16, Sup. total 8.807 Has. 8.513,40 m2, límites: N.: Lote

I Fiscal, Lote 7 La Estrella; S. Mat. 11.652 Frac. B; E.: Lote I Fiscal y Lote II Fiscal; y O.: Mat. 4.314 Fiscal y parte Mat. 4.319, Insc. Libre 38 F. 293/99 A. 1-7; contando la misma con parte plana y lomadas, tiene aprox. 700 Has. desmontadas pero sin explotar con rebrotes altos, los demás son cerros con árboles semi-explotados, tiene construido una casa para encargado de material y otra de madera y un tinglado abierto de aprox. 15 x 30 m. No tiene agua, contando con un pozo profundo pero sin ser explotado por extraerse agua salada, la propiedad se encuentra arrendada por la firma ejecutada al Ing. Pedro Remy Solá, todo conforme acta de const. realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Pizarro. La propiedad se encuentra entre las localidades de El Chaguaral y El Tineo por Ruta Nac. 5, a aprox. 30 kms. de Gral. Pizarro. Revisar el inmueble de 8 a 20 Hs. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el arancel de mart. 5% y el 1,25% s/precio imp. a los sellos, en efectivo y/o cheque certificado de plaza, el saldo debe ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, de contado y efectivo en el Banco de la Nación Argentina. Ordena Sr. Juez Federal de Salta en juicio "D.G.I. c/Remy S.A. s/Ej. Fiscal, Expte. N° 1.019/90. Edictos por dos días en Boletín Oficial y tres en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscriptor Mart. en Zabala N° 410. Tel. 23-5980.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 21/12/94

O.P. N° 99.233

F. N° 76.286

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.230,20

50% indiviso inmueble en Lavalle N° 671 - Ciudad.

El día 22 de diciembre de 1994, a hs. 18.05, en mi escritorio de Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 5.230,20 corresp. a las 2/3 part. del V.F. el 50% indiviso que le corresp. a la demand. Sabina Moya de Romero, del inmueble identifica. Mat. 11.475, Secc. "C2", Manz. 26a, Parc. 13 del R. I. Capital. Se enc. ubic. en calle Lavalle N° 671 esq. Pje. Miguel Aráoz, Ciudad. Tiene forma pentagonal cuyos lados miden 8,20m., 5m., 30,80m., 18,77 m. y 35,80 m. Límit. N.: lote 4, SO.: diagonal de calles Lavalle y Benito Graña, SE.: lote 5a y O.: calle Lavalle. Asent. libro 81, folio 221, asiento 1, según datos obt. de la resp. céd. parc. Tiene constr. p/calle Lavalle una habit. c/techo de losa, luego living-com. amplio, dos dormit. y un comedor. Todo c/techo de teja y tejuelas, piso de mosaicos y pared. reboc. Baño de 1ra. inst. Luego pared divisoria c/amplia mampara que da a un patio interno c/piso

fletachado y portón que da a Pje. Aráoz. Cocina c/techo de losa, pileta y mesada. Además un taller mecánico de 10m. fte. x 17m. fdo. c/chapas de zinc la mitad del taller; peq. oficina, fosa y baño c/techo de losa. En construc. altas columnas p/vehículos de gran porte. El inmueble constr. en la mayor parte c/ladrillos, vereda de mosaico. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. El gas nat. p/la vereda s/conect. Se enc. ocup. p/la demand., sus tres hijos may. y 4 nietos, en cal. de propiet. Ordena la señora Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio seg. contra: "Moya de Romero, Sabina - Med. Cautelar: Emb. Preventivo", Expte. N° B-37.399/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de hs. 20.00 J.R.C. de N., Mart. Público.

Imp. \$ 51,00 e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.232

F. N° 76.287

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 9.300,00

Inmueble en San Felipe y Santiago esq. Acevedo.

El día 22 de diciembre de 1994, a hs. 18.10, en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 9.300,00 el inmueble ubic. en calle San Felipe y Santiago N° 1027 esq. Acevedo, Ciudad. Identific. Mat. 17.395, Secc. "C", Manz. 50b, Parc. 23, lote 19 del R.I. Capital-01. Mide sup. s/t. ded. ochava 371,51m². Límites N.: calle Acevedo, S.: lote 18, E.: lote 20 y O.: calle San Felipe y Santiago. Asent. libro 152, folio 330, asiento 2, según datos obt. de la respec. céd. parc. En esq. de calles Acevedo y San Felipe y Santiago una playa p/venta de áridos. Luego sobre San Felipe y Santiago otro acceso por un salón c/techo de chapa de zinc, piso mosaico calc., una habitac. amplia c/techo de losa. Otro salón amplio c/techo de losa, piso mosaico calc.; antebañó c/techo de chapas de zinc y baño de 2da. c/inodoro y lavat. y piso mosaico calc. Construcción nueva, de ladrillo. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas y gas nat. p/la calle. Se enc. ocup. p/los señores Armando Illanes y César Caro, que no exhiben título de propiedad. Ordena la señora Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Dra. Stella Maris P. de Cornejo, Secret. Dra. María V. S. de Arias, en juicio seg. contra: "Muñoz, Joaquín Gabriel - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1B-55.733/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5%

arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 20.00 hs. J.R.C. de N., Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.231

F. N° 76.285

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Centro musical Panasonic c/bandeja p/5 C.D. - Juego de living.

Hoy 20/12/94, a hs. 18.10, en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. sin base y ctdo. un juego de living comp. de sofá y dos sillones ind. tapiz. en cuerina blanca y un centro musical Panasonic mod. SA-H82FK, Serie DQ1KD61291 c/doble casset., equalizador de 5 bandas, sonido Super Bass, radio AM-FM c/24 memorias, p/cinta normal y cromo, bandeja carrousel de 5 compac disk N° FD1KD62750 y dos baffles de 200W altos, c/adapt. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio seg. contra: "Cortez, Edwin - Ejec. de Honorarios", Expte. N° 2B-55.520/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 10,50 e) 20/12/94

O.P. N° 99.230

F. N° 76.284

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Minicomponente - Horno Carlitero - T.V. Color 20".

Hoy 20/12/94, a hs. 18.05, en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. sin base y ctdo. un Minicomponente Telefunken HP 202 TWIN N° 864447 c/doble casset. y equal.; un Horno Carlitero de acero inox. c/Tostadora s/marca ni N° y un T.V. color 20" Philips Trend 1 Serie N° 05171. Todo func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seg. contra: "Calisaya, Nelson Rodolfo - Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° B-55.271/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1

día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público.
Imp. \$ 10,50 e) 20/12/94

O.P. N° 99.229

F. N° 76.283

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Máquina de escribir eléctrica - T.V. color 20" - T.V. color 5,5", etc.**

Hoy 20/12/94, a hs. 18.00, en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. sin base y ctdo. una Mesa p/T.V. metal; un T.V. color 20" Talent Pal color mod. 20-07 s/N°; una Máquina de escribir electr. Samsung SQ 3000 N° H1CB900201 c/cable; y un T.V. color 5,5" Daytron DW-50N c/radio AM-FM c/cable y transform. Todo func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge G. López; Secret. Dra. Isabel Cornejo, en juicio seg. contra: "Roda, Norman- do G. y Reyna, Juan - Ejecutivo", Expte. N° B-46.554/93. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/12/94

O.P. N° 99.228

F. N° 76.280

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Importante inmueble en calle España.**

El día 23 de diciembre de 1994, a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 12va. Nom., en autos: "Ejec. que se le sigue a Sind. de Empleados de Comercio de Salta", Expte. N° B-56.352/94, remataré con la base de \$ 113.648, el inmueble Mat. 1.211, Sec. H. Parc. 6, del Dpto. Capital. Ext.: fte.: 10,30m., cfte.: 5,10m., cdo. 55,90m., cdo. O.: está formado por una línea quebrada que tiene desde la pared de sobre la calle hacia el N.: 5,90m. donde forma un mart. en contra hacia el E. de 2,70m, sigue hacia el N.: 21,40m. y forma otro mart. a favor hacia el O. de 2,30m., sigue otra vez hacia el N.: 4,45m. y vuelve nuevamente en contra del inmueble 4,30m. y sigue hacia el N. hasta la línea del fdo.: 24m. Lím.: prop. de Esther O. de Becker; S.: calle España; E.: prop. del Banco Español del Río de la Plata; O.: prop. de Esther O. de Becker. Ubicado en calle España entre los N°s. 716 y 730 donde existe una placa con la leyenda "Consultorios Externos Sindicatos de Empleados de Comercio". Mejoras: está construido íntegramente de

material cocido (ladrillos) y techos de losa, tipo planas, encontrándose actualmente todos los ambientes ocupados por consultorios de médicos y especialidades distribuidos en la planta baja, primer piso y segundo piso. La entrada tiene dos puertas, una de madera y la otra de vidrio tipo dos hojas. Planta baja: consta con oficinas para adm. c/piso de cerámico color beige, una ofic. recepción c/mostrador interconectados a un hall tipo sala de espera, piso de cerámico y revestido ínteg. con machimbre de una altura aproximada de 1,50m., los consultorios están numerados y son: N° 1, consultorio médico con piso de cerámico color gris; N° 2, consultorio médico piso calcáreo rojo; N° 3, enfermería con paredes azulejadas color marfil y piso granito color verde; N° 4, consultorio médico con piso granito color verde; N° 5, consultorio médico con paredes empapeladas, piso cerámico beige y una pileta con instalación de agua; N° 6, consultorio médico con piso alfombrado. Una sala de rayos X con oficina o consultorio médico, cuarto de revelado y sala de máquinas; N° 7, consultorio médico piso de granito color amarillo. Sanitarios: 1 baño de caballeros y 2 baños damas; N° 8, consultorio médico con piso de granito color beige; pequeño patio con plantas para interiores con frente de vidrio; N° 9, consultorio médico con piso cerámico color beige; N° 10, consultorio médico con piso de granito beige; N° 11, consultorio médico y sala de espera con piso de cerámico marrón. Primer piso: N° 12, consultorio médico piso granito beige; N° 13, consultorio médico piso granito beige, un baño privado con todos los accesorios; N° 14, cons. méd. piso granito beige, un baño completo sanitarios y accesorios; N° 15, cons. méd. con paredes empapeladas y piso granito beige; N° 16, cons. médico empapelado y piso granito beige, una sala de pedicura; N°s. 17 y 18, cons. méd. subdivididos con una mampara de vidrio y frente de aluminio con vidrio, piso granito beige, el corredor del primer piso está machimbrado a una altura de 1,50m. con piso granito beige. Segundo piso: N° 19, cons. méd. con cerámico color marrón; N° 20, cons. méd. con piso cerámico color marrón, lavadero con pileta, conexiones y mampara de aluminio, cocina con mesada; N° 21, cons. méd. con piso cerámico color marrón, patio descubierto, piso calcáreo rojo y pequeño depósito. Servicios: cuenta con todos los servicios: luz, agua corriente, gas natural, teléfonos, cloacas, pavimento, alumbrado público, recol. de residuos a domicilio. Horario de visita: de lunes a viernes, de 09.00 a 12.00 hs. y de 17.00 a 19.00 hs. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: 4 (cuatro) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque

el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 23/12/94

O.P. N° 99.227

F. N° 76.281

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una cosechadora marca Vassalli - Base \$ 5.700.

El día 21 de diciembre de 1994, a hs. 18.45, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disp. del Sr. Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nac. Arg. c/Rovaletti, Néstor J. y otro - Ejec. Prend.", Expte. N° 767/90, remataré con la base de \$ 5.700, una cosechadora Vassalli, Ind. Arg., año 1976, chasis N° 143053, mod. Ideal 316, rodados delanteros 13,5x26, rodados traseros 6,50x16, motor Perkins 110 C.V. de potencia, 6 cilindros refrigeración de agua, motor N° 0940737, 1 alternador, 3 ópticas grandes y un variador, plataforma porotera marca Vassalli identificada con el N° 3 y a la cual le faltan: una bomba inyectora completa, 4 reflectores y 2 tapas cernidor, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en el canchón de propiedad del señor Mirko Bilén, sito en B° Ana María, ciudad de Rosario de la Frontera, en el horario de 09.00 a 12.00 hs. Forma de pago: contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de la compra en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 20 y 21/12/94

O.P. N° 99.226

F. N° 76.276

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Tres Pozos", 20 Has., Embarcación, Dpto. San Martín. Base \$ 20.376,00.

El día 21 de diciembre de 1994, a hs. 18.30, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco Nación Argentina c/Cano, Feliciano - Ejec. Hipot.", Expte. N° 496/93, remataré con la base de \$ 20.376,00 corresp. a v. fiscal, finca rural sita a siete kilómetros de la ciudad de Embarcación, Mat. 7.822, lote 92. Ext.: L.N.E.: 500,00m. L.S.O.: 500,00m. L.N.O.: 400,00m. L.S.E.: 400,00. Sup. total: 20 Has. Lím.: N.E.: lote 93, S.E.: lote 105, N.O.: lote 69, S.O.: lote 91. Mejoras: finca rural denominada "Tres Pozos", con acceso por camino

vecinal, precario y en tramos casi intransitable, sin mejoras, toda su superficie no está desmontada y el monte y vegetación que cuenta está abandonado. Carece de servicios, no tiene riego, luz eléctrica ni alambrado perimetral. Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 34,00 e) 20 y 21/12/94

O.P. N° 99.225

F. N° 76.277

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Televisor Telefunken - Computadora.

El día 20 de diciembre de 1994, a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nom., en autos: "P.V.E. - Emb. Prev. - Ejec. que se le sigue a Orellano Andala, Jorge y otro", Expte. N° B-45.418/93, remataré sin base y al contado un televisor Telefunken Bionic c/control remoto y una computadora compuesta de un monitor Datamaster, un teclado BTC y una unidad de disco, en el estado en que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado: D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 20/12/94

O.P. N° 99.224

F. N° 76.278

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble rural - R. de la Frontera (89 Has.), en calle 20 de Febrero 122 - Metán. Base \$ 520,00.

El día 22 de diciembre de 1994, a hs. 10.00, en los estrados del Juzgado, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 2da. Nom., Dist. Jud. del Sud - Metán, en autos: "Futuro de Rosario de la Frontera S.R.L. vs. Solís, Oscar - Med. Caut. - Emb. Prev.", Expte. N° 4.199/93, remataré con la base de \$ 520,00 (corresp. 2/3 v. fiscal) el inmueble Mat. 4.626. Dpto. R. de la Frontera, indiv. como lote 1, plano 365, frac. fca. "Puerta del Simbolar", partido de Horcones. Lím.: N.:

lote 2, Mat. 4.627; S.: "Fca. La Floresta"; E.: frac. de fca. "El Simbolar"; O.: "Fca. La Paz". Sup. tot.: 89 has. 9.996,43m². Estado de ocupación y mejoras: es un inmueble rural que tiene desmontada 45 has. aprox. donde se nota una reciente cosecha de cereales, el resto está sin desmontar; totalmente alambrado el cual está caído en una parte por una reciente quemazón. Sin ningún tipo de edificación ni mejoras, se encuentra libre de ocupantes y dista de la localidad de Horcones 10 kms. y de Balboa 15 kms. aprox. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Metán, 16 de diciembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 51,00 e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.223

F. N° 76.279

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

**Parte indivisa de un inmueble ubicado en:
Rosario de la Frontera. Cuenta con casa
habitación, galpones, casa del cuidador, criadero
de cerdos.**

El día 21 de diciembre de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco Nación Argentina vs. Piorno, Marino Silverio; Severina Santos de Piorno y Jorge Víctor Piorno - Ejecución Prendaria", Expte. N° 166/91, remataré con la base de \$ 14.343,23 (2/3 v. fiscal) la parte indivisa que le corresponde al co-demandado Sr. Jorge Víctor Piorno, en la proporción del 50% sobre el inmueble Matrícula N° 6.187 del Dpto. Rosario de la Frontera - 18. Referencias: Matrícula de origen 1.394, lote 80b. Descripción del inmueble: Rmnte. lote 80b. Superficie 229 Has. 0520m². Antecedente dominial: L° F° As.: Cédula Parcelaria. Estado de ocupación y mejoras (s/informes del Juez de Paz de Rosario de la Frontera). El inmueble cuenta con una casa vivienda, con una cocina-comedor, provista de gas envasado y agua corriente, un baño con inodoro, bañera, bidé y lavabo, todo con agua corriente, un dormitorio grande, todo lo descripto está construido con ladrillos, techo de chapa y tejuela, el piso de la habitación-dormitorio es de piso calcáreo, el de la cocina piso de cemento alisado, al igual que el del baño. El resto de las dependencias no se pudo constatar, por encontrarse con llave. El Sr. Fermín

Gerónimo Chuqui (D.N.I. 21.816.788) está en la finca, en calidad de chanchero. La casa-habitación del puestero, es de ladrillo, con techo de chapa y piso de ladrillo, no se puede observar mayores dependencias (se encuentra con llave). Cuenta con un galpón para el acopio de cereales y/o herramientas, destinada a la agricultura, construido con ladrillos, techo de chapas y piso de cemento, todo en buen estado de conservación. Existe asimismo, otro galpón chico de uso vario, construido en ladrillo y techo de chapa con piso de cemento, en buen estado. Tiene una caballeriza de madera tipo casilla pre-fabricada, que sirve para el cuidado de caballos de carrera. Existe una casa pre-fabricada de dos ambientes donde vive el señor Chuqui. Existe un bebedero, brete y cepo. Hay un criadero de cerdos, con su correspondiente chiquero. Lo descripto se encuentra cercado con alambre. Sin mejoras, pero en buen estado de conservación. Forma de pago: 30% en el acto del remate. El saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visita: de 09.00 a 12.00 horas. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Martillero E. Solá, Tel. 217260, Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 84,00

e) 20 y 21/12/94

O.P. N° 99.211

F. N° 76.256

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Un automóvil m/Peugeot, modelo 505 SRI, año
1993, con caja de cambios automática, en buen
estado de conservación y funcionando.**

El día viernes 30 de diciembre de 1994, a las 19.15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 23.520,00 (correspondiente al crédito origen), con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 17.640,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el sgte. bien prendado: un automóvil m/Peugeot, modelo 505 SRI Aut, año 1993, dominio N° A 088717, motor m/Peugeot N° 0117002, chasis m/Peugeot N° 2.083.559, color bordó, con caja de cambios automática, con dos espejos retrovisores exteriores, con tapizado de pana, con sus cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un auto stereo m/Philco mod. AK4020-2041D N° 9418528617 Y/O 606, con aire acondicionado, con antena original y otra adicional para radio de larga distancia con su respectiva instalación, en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se rematará en el estado

visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: al contado y con entrega inmediata. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secr. de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra L. G. Campo s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-59.004/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno. **Nota:** esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio César Tejada, Zabala 410, Tel. 233416, Salta (Cap.).
Imp. \$ 17,00 e) 20/12/94

O.P. N° 99.210

F. N° 76.257

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
EN ORAN - JUDICIAL - SIN BASE
Computadoras

El día 20 de diciembre de 1994, a horas 19.00, en Güemes N° 1053, de Orán y por orden del Juez en el Juzgado en lo Civil y Comercial 2da. Nom. del D. J. del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en juicio que se sigue en contra de Rodríguez, Julio Alberto s/Ejecutivo, Expte. N° 7.741/93, procederá a la pública subasta sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, de una computadora sin marca ni N° visible (sin teclado); tres computadoras (teclado, tover y visor); y una impresora GSX-190 Citizen, serie N° AK.ET-004595. Todos estos elementos en el estado que se encuentran. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508, Güemes N° 1053 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1994.
Imp. \$ 10,50 e) 20/12/94

O.P. N° 99.209

F. N° 76.258

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL
50% ind. s/casa en B° Tres Cerritos.

El día 21/12/94, a hs. 18.20, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré c/la base de \$ 1.934,56, eq. a las 2/3 partes de su V.F., el 50% ind. del inmueble identificado como: Mat. 47.828, Secc. K, Man. 163, Parc. 8, Dpto. Capital, ubicado en calle Los Crisantemos N° 171, B° Tres Cerritos. Límites: los que dan sus tít. Sup. 300m². s/m.; fte. 10m., fdo. 30m.

Estado de ocupación: Antonia del Carmen Martínez y sus 4 hijos. Mejoras: living comedor de 6 x 5m. aprox., techo de chapa, piso cerámico, con zócalos de machimbre y paredes empapeladas; tres dormitorios, piso cerámico, techo de losa, machimbre; baño de 1ª cat.; patio interno pequeño; cocina en machimbre; terraza, todo en buen estado. En el fondo cuenta con un dpto. interno, compuesto de una habitación, baño de 1ª y lavadero, techo de chapa. Todo el terreno está perimetrado con tapia de ladrillos. Cuenta con todos los servicios: agua corriente, luz, gas natural y cloacas. Condiciones de venta: 30% del total obtenido, más 1,25% sell. Rtas., 10% aranc. de ley, en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Flia. 1ª Nom., en juicio c/Ríos, Miguel Angel - s/Ejec. de Honorarios, Expte. N° 2B-27.250/92. Ed. p/un día Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al susc. martillero, Tel. 217860.
Imp. \$ 17,00 e) 20/12/94

O.P. N° 99.208

F. N° 76.259

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL
Inmueble en esta ciudad s/Avda. Sansón.

El día 21 de diciembre de 1994, a hs. 18.10, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré c/la base de \$ 664,73, eq. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado como; Cat. 43.858, Sec. "J", Man. 29 a. Parc. 6, Dpto. Cap. Ubicado en calle Avda. Sansón N° 2841, ciudad. Límites: s/Tít. Estado ocupación: Sra. Lucía Tejerina de D., con esposo y tres hijos como propietarios y una sobrina con un hijo menor. Mejoras: al fte. una tapia de 7 mts. aprox. de block, continuando la tapia, kiosko de madera 3 mts. ancho por 2 mts. c/techo zinc, existe una estructura p/tinglado, sin techar de aprox. 6 mts. por 4 mts., una habitación de block c/piso ladrillo, techo chapa de 4 mts. por 3,50 mts. c/piso cemento alisado, otra habit. similar en medidas y características, al fondo dos habit. de block, ladrillo c/techo losa de 2 mts. por 4 mts. y 4 mts. por 2,50 mts. respect. sin revoque. Medidas 10 mts. por 28,50 mts. Sup. 285 mts²., cuenta con medianera lado norte. Servicios: agua, luz, cloacas, tiene un baño de block c/techo de zinc, el gas pasa por el lugar sin estar conectado al inmueble, alumb. públ. a gas mercurio. pavimento. Condiciones venta: 30% de lo obtenido, más 1,25% sell. Rtas. y 5% aranc. de ley, en el acto del remate. Saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nom. en juicio c/Tejerina de D. L. s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-45.315/93. Edictos p/1 día Boletín Oficial y 3 en

diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 17,00 e) 20/12/94

O.P. N° 99.199

F. N° 76.243

Por: MARCOS M. LOPEZ

Fracción Finca El Totoral - Dpto. Rivadavia

El día 22 de diciembre de 1994, a hs. 18.30 en calle 20 de Febrero N° 640, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Cersosimo, Julio Fernando - Emb. Prev. - Ejecutivo" Expte. N° B-30.142/92, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble del Dpto. de Rivadavia, Matrícula 313, lote N° 10 de la Fracción de Finca Totoral, con superficie de 2.300 Has. 23a.50ca. con límites al N.: lote 5 y parte del lote 6; S.: lote N° 14; lote 11 al E.; O.: Prop. de los Sres. Osue Stroch y otros. Antecedente dominial: C-7 F. 197-273 - Asiento 202-1. Base: \$ 14.122 pesos catorce mil ciento veintidós. Forma de pago: el 50% del precio en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación deshabitado. Sin mejoras, con monte. Mayores informes en el Juzgado mencionado hasta 13 hs. del día de la subasta. Comisión de Ley 5%.

Imp. \$ 51,00 e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.188

F. N° 76.220

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

**Extraordinario inmueble en Orán -
apto para aserradero u otro uso industrial.
Gran inversión - 16.365 m2.**

El día 21 de diciembre de 1994 a las 17.30 hs. en calle Necochea N° 395, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos s/Ejecución de Convenio c/Pedrana S.A. - Expte. N° 99.478/88, remataré con la base de \$ 500.000 con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble urbano catastro N° 14.516. Parc. 1a - Manz. 76 - Secc. 6 - Orán - comprendido entre las calles: Mitre-Bustamante-Gral. Paz y Laprida, totalmente cercado, tapiado con ladrillos - con dos portones amplios para vehiculos - en las esq. de Mitre y Gral. Paz posee entrada para personal - posee una casa p/administración c/4 dependencias - galería - baño - subsuelo y cocina - actualmente funciona un aserradero

- tiene tres galpones de chapas de aprox. 70 mts. x 30 mts. x 10 mts. c/u. - cuenta con corriente trifásica y monofásica - tiene pavimento, luz, agua y cloacas. Existe una construcción para aseo de personal y mantenimiento. Ocupado tan solo en horario comercial -visitar días hábiles. Condiciones: Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 5%. Todo en el acto en efectivo-dólares y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse en término de ley, una vez aprobada la subasta. Extensiones - L/N 123,75 mts. - L.S. 123,93 mts. - L/E 118,03 mts. - L/O 118,23 mts. Sup. total 16.365 m2. Consultar planos en Inmuebles. Informe al Tel. 310209. No se suspende aunque el día fuera inhábil. Edictos tres días. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público. Imp. \$ 51,00 e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.181

F. N° 76.207

Por: CARLOS E. NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

Un inmueble en construcción - Oficinas varias - patio - depósito. Ubicación: 20 de Febrero 773 (Salta Capital) - Base: \$ 9.727,84 - otros bienes muebles: Escritorios - estanterías - ficheros - mesas - muebles - sillas - exhibidores - teclado editor, corrector y grabador de discos magnéticos Compugraphic.

El día 21 de diciembre, a hs. 17,00 hasta terminar, en calle 20 de Febrero N° 773, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Hora Cero S.A. - Quiebra" Expte. N° B-28.795/94, remataré con dinero de contado y al mejor postor, sin base los siguientes bienes: 1) 1 Escritorio metálico, 3 cajones. 2) 5 Cuerpos estanterías metálicas de 5 estantes cada una. 3) 1 Escritorio metálico con tapa fórmica, 3 cajones. 4) 1 Escritorio madera, 2 cajones. 5) 2 Ficheros metálicos de 4 cajoneras. 6) 1 Mesada metálica con tapa inclinada de aproximadamente 2m. x 1,20 m. 7) 2 Escritorios metálicos en tapa fórmica, 2 cajones cada uno. 8) 10 Guías de pared para estanterías. 9) 5 Maderas sueltas para estantes, diferentes medidas. 10) 1 Mesada de madera en partes metálicas. 11) 1 Mueble de madera con mostrador, de aproximadamente 2,50 m. x 1 m., con 18 cajoncitos con letras. 12) 1 Escritorio de madera con 5 cajones (en pésimo estado). 13) 1 Cuerpo de estantería metálica regulable, deteriorada. 14) 1 Escritorio de madera, 1 cajón. 15) 1 Escritorio metálico de 3 patas, de aproximadamente 2,50 m. x 1,30 m. 16) 1 Mueble de madera de aproximadamente 3 m. x 1 m. con mesada y estantes internos, 6 cajones. 17) 1 Mesa

metálica en muy mal estado. 18) 1 Máquina aparentemente para abrochar, a pedal "Brahmer" N° 9.523, en mal estado. 19) 1 Escritorio metálico con tapa fórmica, 3 cajones. 20) 1 Teclado, editor, corrector y grabador de discos magnéticos "Compugraphic" mod. MD 350-1398-504 serie 8007. 21) 1 Teclado editor, conector y grabado de discos magnéticos "Compugraphic" mod. MD 350-1398-504 serie 8010. 22) 1 Teclado editor, conector y grabador de discos magnéticos "Compugraphic" MD 350-1398-504 serie 6268. 23) 1 Compugraphic part. N° 19356 serie 7023. 24) 2 Sillas metálicas, tapizado cuerina. 25) 3 Escritorios base metálica, tapa fórmica de 0,60 x 1,20 m. 26) 1 Exhibidor metálico para revistas; y remataré con la base de \$ 9.727,84 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal) y al mejor postor de contado: un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal en el estado general en que se encuentra - Catastro N° 69.790. Sección "H", Manzana 62, Parcela 5, ubicada en calle 20 de Febrero 773, de esta ciudad. Sup. cubierta 317,79 m2. sup. semicubierta 32,33 m2. sup. descubierta 187,29. Superficie: Sup. total polígono 537,11 m2. Mejoras: P.B.. 8 oficinas, 3 baños, patio descubierta, depósito - taller, galería, recepción, con 2 altillos. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupado. Todo en el estado en gral. en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate los días 19 y 20/12/94 de 16.00 a 18.00 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Sellados D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: bienes muebles de contado y para el bien inmueble: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: Bienes muebles: 10% + I.V.A. Bienes inmuebles: 5% + I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega bienes muebles: El día 22/12/94 en horario comercial. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel./Fax: 31-0002 ó 22-1517.

Imp. \$ 276,00

e) 15 al 21/12/94

O.P. N° 99.178

F. N° 76.212

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en B° Bancario - Salta**

El día 20 de diciembre de 1994, a las 18,25, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.350,88 (2/3 V.F.); una casa en B° Bancario de esta ciudad, matrícula N° 83.321, Parcela: 12, Manzana: 398, Sección "Q", Dpto.: capital (01) ubicación Municipal: calle Los Chalchaleros N° 4635,

B° Bancario, consta de 4 dependencias, baño y cocina, mejoras visibles: un salón lateral c/techo de machimbre, tiene asador y horno de barro. Estado de ocupación: está habitada por el demandado y su Flia. Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 6° Nom. Secretaría N° 2, en juicio contra: Irasuzta, Roberto y otro - Ejec. Hipotecaria Expte. B-50.820/94. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.177

F. N° 76.213

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una finca en J. V. González - Salta**

El día 20 de diciembre de 1994, a Hs. 18.15 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 19.000,66 (2/3 V.F.); una finca Catastro N° 7.787, Dpto. de Anta (02), ubicada a 2^{1/2} km. de la ciudad de J. V. González. pasando Ruta 16, enripiada y las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, por camino enripiado hacia el río Juramento, son 74 Has. (6.427 m2) desmontadas en su totalidad (c/malezas), con riego y alabrada en todo su perímetro, no posee moradores y/o ocupantes (deshabitada). Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25%. D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. Secretaría N° 1, en juicio contra: Sastre Ramis, C.; Mir de Sastre, J.; Cerviño, A. y otro - Ejec. de Honorarios - Expte. N° B-46.324/93. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/12/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.112

F. N° 7.957

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en autos "Granjas del NOA S.A. s/Quiebra solicitada por Basf Argentina S.A." Expte. N° 1B-53.052/94 - Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, hace saber que se ha dispuesto la Prórroga de la fecha para la presentación del Informe

General para el día 28 de febrero de 1995, y fijado el día 17 de marzo a Hs. 9, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores a celebrarse en las dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de diciembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 13 al 20/12/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.215

F. N° 76.262

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Salta, Capital; Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "Sertal, Elva Elviva s/Adopción Plena de la menor Ana Belén Ríos", Expte. N° 1B-19.298/91, cita y emplaza a la señora Hilda Angélica Ríos, para que dentro del término de nueve (9) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.214

F. N° 76.253

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos "Jerez, Argentino Crescencio - Concurso Preventivo", Expte. N° B-00289/88, ha resuelto: I.- Tener por cumplido y por concluido el proceso concursal iniciado al Sr. Jerez, Argentino Crescencio, D.N.I. N° 7.238.435, argentino, casado, con domicilio real en Pasaje Mollido N° 332 de esta ciudad, cesando en consecuencia, las medidas de: inhibición general para disponer y gravar los bienes y de prohibición de viajar al exterior sin autorización especial, medidas que dejarán de producir sus efectos a partir de que la presente resolución adquiera el carácter de firme y consentida. Salta, 07 de diciembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 20/12/94

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 99.216

F. N° 76.271

CE.D.R.O. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores Carlos Alberto Colmenares Grandmontagne, argentino, casado. Odontólogo, L.E. N° 8.459.170, con domicilio en calle Balcarce 480 de la ciudad de Salta, de 43 años de edad y Carlos Hugo Oviedo, argentino, casado, Protésista Dental de Laboratorio, L.E. N° 7.996.669, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 660, Departamento 2, de la ciudad de Salta, de 47 años de edad, únicos socios de CE.D.R.O. S.R.L. - Centro de Recuperación Odontológica - inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, Folio 366, Asiento N° 2.886 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 29/12/93, convienen la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social, las que quedan redactadas como sigue:

Primera: **Denominación y Domicilio.** La sociedad se denominará CE.D.R.O. S.R.L. - Centro de Recuperación Odontológica - y podrá utilizar solamente la sigla CE.D.R.O. S.R.L. Tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, actualmente en calle Gral. Güemes 870, y podrá trasladarlo a otra jurisdicción, así como también instalar sucursales, agencias y representaciones en la provincia y en cualquier lugar del país o del extranjero.

Tercera: **Objeto.** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en la provincia de Salta y en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y Venta, importación y exportación de materiales específicos para tratamientos odontológicos; b) Prestación de Servicios Odontológicos mediante el sistema prepago para: rehabilitación oral de prótesis fija o removible, ortodoncia, odontología general a todas las personas que se afilien en forma directa o por intermedio de obras sociales, mutuales, sistemas de medicina prepaga, cooperativas, entidades de cualquier naturaleza jurídica, públicas o privadas, mediante la adhesión a alguno de los planes que establezca la sociedad.

Fecha de Instrumento: 29/11/94.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/12/94. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 20/12/94

O.P. N° 99.212

F. N° 76.255

TECNOLOGIA MECANICA S.R.L.

En la ciudad de Metán, a los tres días del mes de diciembre de 1994, se reúnen los señores Ovejero, Luis

Abelardo; Mercado, Ramón Angel; Leguizamón, Guido Armando y Alfaro, Pedro Antonio, todos ellos socios de Tecnología Mecánica S.R.L., con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Remoción del señor Cañizares, Juan Héctor como Gerente.
- 2º) Designación del nuevo Gerente.
- 3º) Pautas a seguir en relación con la nueva licitación en REFINOR S.A.

DESARROLLO

Leído el orden del día, se procede con el primer punto, que es el de la remoción del señor Gerente Dn. Cañizares, Juan Héctor, de común acuerdo los socios reunidos, que componen la mayoría del capital social, resuelven su reemplazo a partir de la fecha de comunicación al mismo, y en este mismo acto dan cumplimiento con el punto segundo del orden del día designando como gerente al señor Leguizamón, Guido Armando, el que ejercerá la gerencia en forma colegiada, firmando los cheques conjuntamente con cualquiera de los socios habilitados para tal efecto.

Con respecto al punto tercero se resuelve que el C.P.N. Giménez, Néstor Rosario conjuntamente con el C.P.N. Suárez Van Zuylen, Alfredo y cualquiera de los socios preparen la cotización del presupuesto para Refinor S.A.

No siendo para más, se da por finalizada la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionada anteriormente.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores, Ovejero, Luis Abelardo, L.E. N° 7.380.121; Mercado, Ramón Angel, L.E. N° 8.172.805; Leguizamón, Guido Armando, D.N.I. 8.475.848, y de Alfaro, Pedro Antonio, D.N.I. 13.230.627. Por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2, Folio 75, Actas 606, 607, 608 y 609, Registro 90, Doy Fe. Metán - Salta 03.12.94.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 26,00 e) 20/12/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.146 F. N° 76.171

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asambleas Extraordinaria y Or-

dinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1994 a hs. 18 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Reforma del Artículo 13 del Estatuto Social.

Asamblea Ordinaria:

- 1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 2º) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3º) Elección de Directores Titular y Suplente, por finalización de mandato, por tres ejercicios.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 13 de diciembre de 1994

Raúl Gustavo Racioppi **Antonio Macedo Fernández**
Vicepresidente Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 14 al 21/12/94

O.P. N° 99.110

F. N° 76.128

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de la Destilería Río Mojotoro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de enero de 1995, a horas diez, en la administración del Ingenio San Isidro, sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, estados contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 2º) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1994/1995, conforme a la Ley 21.304.

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el 30 de diciembre de 1994 y a partir del 20 de diciembre de 1994, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro

"Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Salta, 12 de diciembre de 1994
Esteban A. Cornejo

Apoderado

Imp. \$ 85,00

e) 13 al 15/12/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.222

F. N° 76.270

FOOT-BALL

CLUB FEDERACION ARGENTINA

El Foot-Ball Club Federación Argentina, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al Art. 28, Inc. A), de sus Estatutos, se debe llevar a cabo anualmente. La misma se realizará en el local de calle Dr. Adolfo Güemes N° 72, a horas 10,00, el día domingo 15 de enero de 1995. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Elección de autoridades que de acuerdo al Art. 14, (Inc. B) cesaron sus mandatos. Se elige: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal 1°, 1 Vocal 3°, 1 Vocal 5°, 1 Vocal suplente 1°, 1 Vocal suplente 3°, 1 Vocal suplente 5°, 1 Miembro titular del Organismo de Fiscalización.

5°) Cuota social para año 1995.

6°) Situación de la propiedad del club, Catastro N° 17.112, ubicada en calles Luis Güemes esq. La Guerra Gaucha.

7°) Autorización para denominar al nuevo Campo Deportivo, "Dn. Néstor Wayar" (Coccinete), homenaje en vida.

Nota: Plazo para presentación de listas de candidatos, hasta el día jueves cinco (5) de enero, horas 21,00, Alvear 453.

Art. 2° - Podrán participar los Sres. Socios que no adeuden más de dos cuotas sociales.

Enrique Nieva
Secretario

César Aramayo
Presidente

Imp. \$ 6,30

e) 20/12/94

O.P. N° 99.220

F. N° 76.275

ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS, BARES, Y AFINES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de enero de 1995 a horas 19,00, en el Hotel Continental, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 295 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta.
- 3°) Reforma al estatuto Art. 6 (seis) punto 1° (primero) y Art. 17 (diecisiete).
- 4°) Renovación total del Consejo Directivo y Organismo de Fiscalización.
- 5°) Consideración y lectura de Balance, Inventario, cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 6°) Memoria Anual del Consejo Directivo e Informe del Organismo de Fiscalización.

Luis José Suligoy
Secretario

Alfredo Pablo Zuretti
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 20 al 22/12/94

O.P. N° 99.217

F. N° 76.269

CAMARA SALTEÑA DEL NEUMATICO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos Sociales y/o disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria de señores Socios de la Cámara Salteña del Neumático, para el día 06 de enero de 1995 a las 19,00 horas, en el local de la calle Alte. Brown N° 249, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Ctas. de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 10 de junio de 1994, e informe del Organismo de Fiscalización.

3°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de Asamblea.

Nota: Art. 34 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de la iniciación de la Asamblea. Transcurrida una hora después de lo fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hugo Blanco
Secretario

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/12/94

O.P. N° 99.213

F. N° 76.254

ASOCIACION AMIGOS DEL CABILDO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Amigos del Cabildo, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 09 de enero de 1995 a las 11,00 hs. en su sede social de la calle Caseros 549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio anterior.
- 2°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 3°) Cuotas Sociales.
- 4°) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

Amalia Torino de Saravia Toledo

María Campero de Larrán

Imp. \$ 6,50

e) 20/12/94

O.P. N° 99.207

F. N° 76.260

F.A.E. VIAL SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados para el día 14 de enero de 1995 a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestra sede sita en Galería Mitre (Mitre N° 274) Local N° 33 a horas 09,00. Pasada media hora después de la fijada en la Convocatoria, se celebrará la Asamblea sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.
- 3°) Elección de un Presidente para presidir la Asamblea.
- 4°) Aprobación Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio N° 10.
- 5°) Asuntos varios. Informe sobre la marcha de la Institución.
- 6°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Salta, 14 de diciembre de 1994.

Sergio M. Sánchez
Secretario

Juan A. Russo
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/12/94

RECAUDACION

O.P. N° 99.237

Saldo anterior	\$ 144.767,40
Recaudación del día 19/12/94.....	\$ 1.120,00
TOTAL	\$ 145.887,40